

**ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL
CONTRATO DE OBRAS “REFORMA DEL VASO DE ENSEÑANZA DE
LAS PISCINAS MUNICIPALES EN FALCES”**

ASISTENTES:

Presidente: D^a. SARA FERNÁNDEZ ALLO (Alcaldesa)
Vocales. D^a. ASUN AINZUA DE GOÑI (Arq. Técnica municipal)
D^a. SILVIA ESTÉVEZ ABEYTUA, por el área económica
municipal
D. JAVIER LÓPEZ MONREAL (Secretario municipal)

En la Casa Consistorial de Falces (Navarra), siendo las 09,00 horas del día cuatro de julio de 2022, se reúnen los miembros de la MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REFORMA DEL VASO DE ENSEÑANZA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN FALCES”**, presidida por la Alcaldesa, D^a Sara Fernández Allo, con los asistentes señalados en el encabezamiento y la ausencia justificada del arquitecto redactor del proyecto, D. Pablo Flores.

El objeto de la reunión es la apertura, en acto público, de las propuestas contenidas en los sobres C, previo anuncio en el Portal de Contratación y notificación a los licitantes con la antelación legalmente prevista.

El secretario accede al sistema “PLENA” para la gestión de expedientes de contratación y procede a la apertura de los Sobres C que contienen las propuestas económicas y el resto de criterios que son evaluables mediante fórmulas. El resultado obtenido por la única propuesta admitida, Florencio Suescun Construcciones S.L., es el siguiente:

Propuesta económica	159.829,10 euros + IVA	45 puntos
Reducción plazo de ejecución	15 días 8 (sobre 90)	10 puntos
Ampliación período de garantía	5 años más (8 en total)	10 puntos
Criterios sociales: formación	8 horas de formación	8 puntos
Puntuación total obtenida sobres C		73 puntos

El resultado final de los tres licitantes, tras la suma de la puntuación obtenida por todas las propuestas presentadas, es el siguiente:

Licitante	Sobres B	Sobres C	Resultado final
Florencio Suescun S.L.	18 puntos	73 puntos	91 puntos
Zabaleta-Burgui S.L.	7 puntos		Excluida
Nerco Infraestruct. S.L.	7 puntos		Excluida



En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del Pliego regulador, se acuerda requerir a Florencio Suescun Construcciones S.L. para que, en el plazo de siete días naturales desde la notificación de que va a ser propuesto como adjudicatario, aporte la documentación contemplada en dicho Pliego a través de la plataforma PLENA.

También se acuerda que, en el caso de aportarse correctamente la documentación indicada, la Mesa da por elevada propuesta de contratación a favor de FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L., en el precio y resto de condiciones ofertadas. En caso contrario, de no aportarse la documentación en plazo o no ser subsanada a requerimiento del Secretario de la Mesa, el adjudicatario provisional quedará excluido del procedimiento de contratación. Una vez acordada la adjudicación por el órgano de contratación, deberá ser notificada en forma a todos los licitantes.

En vista de lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar acta de lo actuado, de lo cual doy fe, firmando conmigo el resto de integrantes de la Mesa, siendo las 09,30 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Asun Ainzúa.- VOCAL

Silvia Estévez.- VOCAL

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

